



## RESOLUCION POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL PROCESO PARTICIPATIVO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2025–2030

La Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha (DOCM de 26 de diciembre de 2019) establece en su artículo 12.1 que los procedimientos de participación ciudadana, se clasifican, según el canal de participación que se desarrolle, en procesos participativos de diseño y planificación de políticas y servicios públicos; procesos participativos de seguimiento y evaluación de las políticas públicas y de la prestación de los servicios a la ciudadanía y procesos participativos para la promoción, elaboración y evaluación de normas de carácter general.

Por su parte, el mismo texto legal, en su artículo 13 añade que los referidos procedimientos de participación, cuando no tengan carácter obligatorio por su inclusión en el correspondiente Programa Anual de Participación Ciudadana, podrán iniciarse, de oficio por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. A tal efecto, el acuerdo de inicio, cuyo contenido mínimo se establece en el artículo 14.1 de la precitada Ley, corresponde, en todo caso, a los órganos de las consejerías que resulten competentes en función del ámbito material al que se refiera el procedimiento participativo o a los máximos responsables de los organismos autónomos.

Con base en los preceptos legales de referencia y concurriendo en este órgano la competencia por el ámbito material al que se refiere este proceso participativo, se acuerda el inicio del mismo, conforme al siguiente detalle:

### **Primero.- Antecedentes, delimitación y objeto del proceso participativo:**

Desde la entrada en vigor de Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha, el 26 de junio de 2020, la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha viene impulsando una política de “co-creación” de la actividad pública que desarrolla a través de la iniciativa normativa y de planificación de la misma, junto a la sociedad civil. La experiencia que hemos ido adquiriendo en estos años, ha sido determinante para ir consolidando el modelo participativo de la región hacia un





Gobierno que refuerza la transparencia y la rendición de cuentas, mejora la participación y establece sistemas de integridad pública, con el objetivo de contribuir a una sociedad más justa, pacífica e inclusiva.

El diseño del próximo Plan Estratégico de Participación Ciudadana 2025–2030, supone una oportunidad para reflexionar e identificar respuestas a los desafíos a los que nos enfrentamos en los próximos años en esta materia. Por ello, desde la Oficina de Transparencia, Integridad y Participación impulsamos una serie de espacios de consulta pública, dirigidos a recoger las opiniones de la ciudadanía y de las unidades administrativas implicadas acerca de las necesidades y retos a abordar y los objetivos y medidas que han de conformar la citada Estrategia.

El objetivo principal del Plan Estratégico de Participación Ciudadana 2025–2030 es fomentar la implicación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones públicas. Esto se logra a través de la creación de espacios de debate y reflexión, donde los ciudadanos pueden aportar sus ideas y propuestas para el desarrollo de políticas públicas y servicios.

Este plan busca consolidar un modelo de gobernanza más transparente y colaborativo, promoviendo la co-creación de iniciativas que respondan a las necesidades y expectativas de la comunidad.

## **Segundo.- Identificación de la unidad administrativa responsable del desarrollo del proceso:**

La unidad responsable de organizar e impulsar el presente proceso de participación será la Oficina de Transparencia, Integridad y Participación.

## **Tercero.- Fases del proceso y duración máxima del mismo:**

El proceso de participación ciudadana derivado del presente acuerdo de inicio se estructurará en las siguientes fases:

1ª.-Fase de información: la información sobre el procedimiento estará disponible en el Portal de Participación.





2ª.- Fase de aportaciones ciudadanas: consistirá en la cumplimentación de un formulario de recogida de datos dirigido a distintos agentes implicados (Unidades de Participación de la JCCM y órganos gestores, entidades, asociaciones y ciudadanía en general) asegurando una representación plural en su configuración. Cada formulario está enfocado a recoger información pertinente entorno a cuestiones de interés a considerar en la elaboración del Plan Estratégico de Participación Ciudadana 2025–2030.

3ª.- Fase de retorno y finalización: Tras la fase de aportaciones ciudadanas, se iniciará la fase de retorno del proceso participativo con los resultados obtenidos de las aportaciones del conjunto de la ciudadanía, y la elaboración de un informe final de conclusiones.

La fase de retorno finalizará en el primer trimestre de 2026.

4ª.- Fase de rendición de cuentas: Esta fase garantiza transparencia, confianza y legitimidad, ya que demuestra qué opiniones y sugerencias de los participantes han sido valoradas y tomadas en cuenta en el norma o política pública resultante del proceso participativo.

#### **Cuarto: Vías y medios de publicidad del inicio del proceso:**

Además de la preceptiva publicidad a través del Portal de Participación (<https://participacion.castillalamancha.es/>), para asegurar la publicidad del proceso se informará del inicio del mismo a través de la página de inicio del Portal Institucional de la JCCM ([www.castillalamancha.es](http://www.castillalamancha.es)).

#### **Quinto: Metodología del proceso:**

El proceso participativo se realizará a través del Portal de Participación de Castilla-La Mancha, como espacio institucional virtual destinado a facilitar la participación ciudadana en las políticas públicas. En el mismo se establecerá un espacio específico para que todas las partes involucradas en el proceso (ciudadanía y profesionales de





la administración) puedan hacer sus aportaciones en torno al Proceso Participativo del Plan Estratégico de Participación Ciudadana 2025–2030. Para facilitar las aportaciones se ha estructurado el proceso participativo en diferentes herramientas:

- Formularios de recogida de datos a entidades, asociaciones y ciudadanía en general, enfocados a la obtención de retroalimentación que se traduzca en información práctica para la toma de mejores decisiones en el establecimiento de las principales líneas de intervención de la Estrategia.
- Formulario de recogida de datos, enfocado a las Unidades de Participación integradas dentro de las consejerías y organismos autónomos de la administración regional para recopilar información detallada sobre las prácticas actuales de participación ciudadana. Esto incluye identificar las fortalezas y áreas de mejora en los procesos de participación, así como las necesidades y expectativas de los profesionales en la materia de la administración regional.
- Formularios de recogida de datos, dirigido a diferentes Órganos Gestores de las Consejerías para recopilar información detallada sobre las prácticas actuales de participación ciudadana. Esto incluye identificar las fortalezas y áreas de mejora en los procesos de participación, así como las necesidades y expectativas de los órganos gestores.

Firmado en el lugar y fecha indicados en la huella digital  
DIRECTOR DE LA OFICINA DE TRANSPARENCIA,  
INTEGRIDAD Y PARTICIPACIÓN

Fdo. Julio García Moreno

